

## REGISTRADA BAJO EL Nº 3.837

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

## MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos, nuevamente, al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda tenga a bien brindar los informes correspondientes a los resultados obtenidos a partir de la aprobación de la EMERGENCIA VIAL: Expte Letra "S" - Nro 307.806/0 - Fichero Nº 79, que tuvo entrada en este Concejo Municipal bajo Nº 10.139-1, ORDENANZA 5.399 con fecha de aprobación 25/08/22 y por el término de 6 (seis) meses, venciendo el 25/02/2023 y no habiendo recibido ningún tipo de información, aún presentado el 21/03/2023 la Minuta de Comunicación Nº 3.813.

(Exp. C.M. N° 10.357-1)

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, en el primer día del mes de junio del año dos mil veintitrés

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN SECRETARIO Concejo Municipal de Rafaela



PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela